

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SESIÓN EXTRAORDINARIA

28 - MARZO - 2022

En la ciudad de Trujillo, a las dieciséis horas del día lunes veintiocho de marzo del dos mil veintidós, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Privada Antenor Orrego, de modo virtual a través de la plataforma zoom (<https://us02web.zoom.us/j/82638054816>), declararon formalmente instalada la sesión ordinaria los integrantes del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, bajo la presidencia de la Sra. Decana Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, y con la asistencia de los señores consejeros: Dra. Elizabeth Díaz Peña, Dr. Jorge Leyser Reynaldo Vidal Fernández y Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz. Actuó como secretario el Mg. Pablo Chuna Mogollón.

El Dr. José Antonio Castañeda Vergara y Dra. Bethy Nelly Goicochea Lecca, se encuentran gozando de su periodo vacacional.

Comprobado el quórum reglamentario, la señora presidenta del Consejo declaró abierta la sesión y se procedió al desarrollo de la misma, indicándose que con la citación, mediante correo electrónico institucional, se remitió a cada consejero la siguiente agenda:

1. APROBACIÓN DE RESULTADOS DE SELECCIÓN DOCENTE PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA EN EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS.
2. APROBACIÓN DE RESULTADOS DE SELECCIÓN DOCENTE PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA PARA EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
3. SOLICITUD DE LA ESTUDIANTE Srta. TATIANA AMÉRICA MORENO BERNA SOBRE REGISTRO EN EL INTERNADO I
4. EXONERACIÓN DE PRERREQUISITO DE ASIGNATURAS POR CAMBIOS DE MALLA CURRICULAR DE NUEVE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
5. EXONERACIÓN DE PRERREQUISITO DE ASIGNATURAS POR CAMBIOS DE MALLA CURRICULAR DE DIEZ ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
6. SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE ORDEN DE PRIORIDAD Y REGISTRO DE MATRICULA DE ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. PUNTO UNO: APROBACIÓN DE RESULTADOS DE SELECCIÓN DOCENTE PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA EN EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS.

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que mediante Oficio electrónico N° 001-2022-JID-DAC, el jurado del proceso suscribe el Acta de evaluación para ingreso a la docencia ordinaria, dictaminando que los postulantes Dra. Yadira Janet Ortecho Aguirre y Ms. Gastón Távara Aponte, han obtenido el puntaje necesario establecido en la tabla de calificación, lo que amerita declararlas aptas para su ingreso a la carrera docente ordinaria.

La Señora Presidenta señala que los puntajes obtenidos por los postulantes fueron los siguientes: Dra. Yadira Janet Ortecho Aguirre, 101.35 puntos y Ms. Gastón Távara Aponte, 87 puntos. Estos puntajes son mayores a la puntuación mínima exigida de cuarenta (40), para la categoría de Profesor Auxiliar, por lo que en concordancia con el artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Ratificación de Docentes de la Universidad, se propone a los ganadores

aptos para adjudicarse a las plazas del concurso y elevar los expedientes para su consideración del Consejo Directivo.

La Señora Presidenta pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma los siguientes acuerdos:

“Aprobar los resultados de la evaluación de selección docente que declara a las postulantes Dra. Yadira Janet Ortecho Aguirre y Gastón Távara Aponte aptos para ingreso a la docencia ordinaria en la categoría auxiliar, tiempo completo en el Departamento Académico de Ciencias”.

2. PUNTO DOS: APROBACIÓN DE RESULTADOS DE SELECCIÓN DOCENTE PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA PARA EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que por oficios electrónicos N° 001-2022-JID-ENFE y 001-2022-JID-OBST/FCCSS-UPAO, el jurado del proceso suscribe el Acta de evaluación para ingreso a la docencia ordinaria, dictaminando que los postulantes Ms. Ana María Honores Alvarado y Ms. Sandra Luz Vargas Díaz, han obtenido el puntaje necesario establecido en la tabla de calificación, lo que amerita declararlas aptas para su ingreso a la carrera docente ordinaria.

La Señora Presidenta señala que los puntajes obtenidos por los postulantes fueron los siguientes: Dra. Yadira Janet Ortecho Aguirre, 101.35 puntos y Ms. Gastón Távara Aponte, 87 puntos. Estos puntajes son mayores a la puntuación mínima exigida de cuarenta (40), para la categoría de Profesor Auxiliar, por lo que en concordancia con el artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Ratificación de Docentes de la Universidad, se propone a los ganadores aptos para adjudicarse a las plazas del concurso y elevar los expedientes para su consideración del Consejo Directivo

La Señora Presidenta pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Aprobar, los resultados de la evaluación de selección docente que declara a las postulantes Ms. Ana María Honores Alvarado apta para ingreso a la docencia ordinaria en la categoría auxiliar, tiempo completo en el Programa de Estudios de Enfermería y Ms. Sandra Luz Vargas Díaz apta para la docencia ordinaria en la categoría auxiliar, tiempo completo en el Programa de Estudios de Obstetricia”

3. PUNTO TRES: SOLICITUD DE LA ESTUDIANTE Srta. TATIANA AMÉRICA MORENO BERNA SOBRE REGISTRO EN EL INTERNADO I

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que mediante oficio electrónico N° Que, mediante documento electrónico, la estudiante Tatiana América Moreno Berna con ID 000144345, comunica que la docente Ms. Gloria Torres Alva le expresó que estaba apta para el ingreso al internado Semestre 2022, pero un día antes de la adjudicación de plazas le indicó que no era posible su ingreso, por lo cual retiraron su nombre de la lista de alumnas aptas. Señala que tiene 184 créditos aprobados con 53 cursos aprobados y concluidos al término del octavo ciclo, habiendo cumplido con la aprobación de todos los cursos del plan de estudios. Que, en el mismo documento la Srta. Moreno indica que el motivo del no ingreso al internado, se debe a que le exigen llevar el curso Psicología del Desarrollo Humano, pero debido al cambio de Malla Curricular del año 2016, ese curso se eliminó y por ello fue imposible inscribirse. Además,

intentó inscribirse en el curso en el año 2020, pero no estuvo habilitado en su lista de cursos de inscripción, y se le indicó que llevara un curso con el mismo número de créditos para subsanar los créditos permitidos y en reemplazo del curso de Psicología del Desarrollo Humano, siendo la única solución que le brindó la Escuela, es por ello que llevó 2 asignaturas con el mismo número de créditos: Emprendedurismo e Innovación y Ética y Valores.

La Señora Presidenta pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Aprobar, la solicitud de la Srta. Tatiana América Moreno Berna con ID 000144345, estudiante de la escuela Profesional de Enfermería, sobre registro en el Internado I”.

“Autorizar, de manera excepcional, el registro de matrícula de la Srta. Tatiana América Moreno Berna con ID 000144345 en el Internado I, en el semestre académico 2022-10, por cambio de malla curricular”

“Autorizar, por única, vez el registro de matrícula en la asignatura Psicología del Desarrollo Humana, debiendo llevar dicha asignatura de manera simultánea con el Internado I”

4. PUNTO CUATRO: EXONERACIÓN DE PRERREQUISITO DE ASIGNATURAS POR CAMBIOS DE MALLA CURRICULAR DE NUEVE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que mediante oficio electrónico N° 0137-2022-EPE-UPAO, la señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, comunica que de acuerdo a los fundamentos presentados en el Informe N° 12-2022-CGI-EPE-UPAO remitido por la Coordinadora General de Internado Ms. Gloria Torres Alva, en el que manifiesta que después de haber evaluado y analizado el reporte de notas de cada una de las nueve (09) estudiantes que requieren autorización para iniciar el Internado, se encuentran aptas, en razón a que desde su ingreso a la carrera han llevado asignaturas de diferentes planes de estudios, algunas de éstas con diferentes creditaje o se dejaron de dictar; sin embargo han cumplido con los créditos de sus planes de estudios. En tal sentido, solicita que de considerarlo procedente se exonere de prerrequisitos a las nueve (09) estudiantes que se consideran que están aptas para el inicio de internado, el mismo que está aprobado por el Vicerrectorado Académico mediante Proveído N° 001-2022-VAC-UPAO.

La Señora Presidenta pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma los siguientes acuerdos:

“Autorizar, la exoneración de prerrequisito de asignaturas por cambios de malla curricular y el haber cumplido con los créditos de sus planes de estudios, a las estudiantes siguientes:

N°	ESTUDIANTES	ID	SEMESTRE INGRESO	N° CURSOS APROBADOS	N° CRÉDITOS APROBADOS	CONDICIÓN SEGÚN MALLA
1	BEJARANO REYES, MARÍA ALEJANDRA	000136096	2014-10	48	175	Cumple
2	CIUDAD IRRIBARREN, MARÍA DANIELLA	000125554	2014-10	51	180	Cumple
3	GÁLVEZ CAVA, JIMENA ALEJANDRA	000097343	2014-10	48	177	Cumple
4	NEYRA RAMÍREZ, DALMA JARUMI	000138056	2014-10	49	176	Cumple
5	QUISPE GÁLVEZ, KELLY GERALDINE	000132286	2014-10	51	181	Cumple
6	ROJAS GUILLEN, MARÍA ROSAURA	000136679	2014-10	49	178	Cumple
7	SÁNCHEZ GÓMEZ, PATRICIA ALEXANDRA	000139006	2014-20	52	182	Cumple
8	TORRES VILLEGAS, CATHERINE CRISSEL	000140119	2014-10	51	181	Cumple
9	VERA QUIROZ, KARLA VIVIANA	000138182	2013-20	46	171	Cumple

“Disponer el registro de matrícula en las asignaturas de internado I, en el semestre académico 2022-10”

5. PUNTO CINCO: EXONERACIÓN DE PRERREQUISITO DE ASIGNATURAS POR CAMBIOS DE MALLA CURRICULAR DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que mediante oficio electrónico N° 0138-2022-EPE-UPAO, la señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, comunica que de acuerdo al Informe N° 19-2022-CGI-EPE-UPAO remitido por la Coordinadora General de Internado Ms. Gloria Torres Alva, en el que manifiesta que después de haber evaluado y analizado el reporte de notas de cada una de las diez (10) estudiantes que requieren autorización en el sistema para el registro de su matrícula e iniciar el Internado I, en el semestre académico 2022-10, las que se encuentran aptas; en razón a que desde su ingreso a la carrera han llevado asignaturas de diferentes planes de estudios, algunas de éstas con diferentes creditaje o se dejaron de dictar; sin embargo, han cumplido con los créditos de sus planes de estudios. En tal sentido, solicita que de considerarlo procedente se exonere de prerrequisitos a las diez (10) estudiantes que se consideran están aptas para el inicio de internado, a fin de que puedan registrar su matrícula en el Internado I, en el semestre académico 2022-10.

La Señora presidenta señala que en la segunda disposición transitoria del reglamento de Estudios de Pregrado, sobre exoneración de prerrequisitos se considera que “durante el proceso de matrícula se exoneran del prerrequisito de asignaturas con contenidos no secuenciales, por los siguientes motivos: a. Culminación de carrera, b. Asignaturas que no se dictan por extinción de carrera y c. Cambio de malla curricular. Los Decanos de las Facultades autorizan los casos que se presenten en sus respectivas facultades, previa evaluación por el Director de Escuela.

La Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz menciona que se ha visto la situación de cada una de ellas, son estudiantes que ingresaron en diferentes semestres académicos y han ido llevando las asignaturas de vez en cuando, por lo que durante ese tiempo se ha cambiado las mallas, algunas asignaturas han cambiado de creditaje y otras no tienen equivalencias, luego de haber hecho el análisis, se ha determinado que están aptas para el internado.

La presidenta consulta si ellas cumplen con el número total de créditos exigidos.

La Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz señala que las estudiantes superan los créditos exigidos, salvo una estudiante que le falta un crédito.

La Señora Presidenta pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Autorizar, la exoneración de prerrequisito de asignaturas por cambios de malla curricular y el haber cumplido con los créditos de sus planes de estudios, a las estudiantes siguientes:

N°	ESTUDIANTES	ID	SEMESTRE INGRESO	N° CURSOS APROBADOS	N° CRÉDITOS APROBADOS	CONDICIÓN SEGÚN MALLA
1	BRICEÑO RODRÍGUEZ, MILAGROS ROXANA	000144765	2014-20	51	182	Cumple
2	DOMÍNGUEZ BOCETA, CAROLAYN MERCEDES	000151287	2015-10	51	183	Cumple
3	LUJÁN VALVERDE, ZAYDA SYNTHIA	000040906	200410	60	193	Cumple
4	OBESO ALVAREZ, LESLY JANELLA	000139003	2014-10	52	182	Cumple
5	OTINIANO DÁVALOS, NORCKA NOELIA	000130157	2014-10	53	184	Cumple
6	SÁNCHEZ TERRONES, JULISA LILIBETH	000131496	2013-20	49	178	Cumple
7	VAELLA ALARCON, ODELI DIANA	000093028	2010-20	52	185	Cumple
8	VEGA CALDERÓN, MARIBEL GEOVANNI	000080162	2009-10	52	187	Cumple
9	PONCE POLO, GLENDA MAGALY	000144447	201420	53	184	Cumple
10	GUERRA HORNA, KARLA PALMIRA MERCEDES	000185833	201410	51	181	Cumple

“Disponer el registro de matrícula en el Internado I (IX Ciclo), en el semestre académico 2022-10.

6. PUNTO SEIS: SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE ORDEN DE PRIORIDAD Y REGISTRO DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que por oficio electrónico N° 0136-2022-EPE-UPAO, la señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, comunica que la estudiante Kiara Noemí Palacios Antón con ID 000128444, se registró en la asignatura de (ENFE 362) Cuidado de Enfermería en Salud del Adulto II, en el semestre académico 2021-20, pero en la actualidad desea registrarse en la asignatura Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria (ENFE 262). Sin embargo, el sistema no se lo permite porque le exige el prerrequisito Enfermería en Salud del Adulto III (ENFE 258), asignatura que no se dictará en el presente semestre 2022-10. Así mismo. el equivalente de dicha asignatura es Cuidado de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría (ENFE 356), la misma que tampoco puede llevar porque tiene aprobado el equivalente de ésta que es Enfermería en Salud Mental (ENFE 243). En tal sentido, considera que la estudiante no puede verse perjudicada por la implementación del plan curricular 2019, por lo que solicita de considerarlo procedente autorizar el levantamiento de prerrequisito de la asignatura de Enfermería en Salud del Adulto III (ENFE 258); y a la vez su registro en la asignatura Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria (ENFE 262), a fin de que pueda continuar con su avance académico.

La Señora Presidenta pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma los siguientes acuerdos:

“Autorizar, el levantamiento de prerrequisito de orden de prioridad de acuerdo al detalle siguiente:

ID	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO ASIGNATURA	NOMBRE DE ASIGNATURA
000128444	PALACIOS ANTÓN KIARA NOEMÍ	ENFE 258	Enfermería en Salud del Adulto III

“Disponer el registro de matrícula en la asignatura Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria (ENFE 262), como se detalla a continuación:

ID	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO ASIGNATURA	NOMBRE DE ASIGNATURA	NRC
000128444	PALACIOS ANTÓN KIARA NOEMÍ	ENFE 262	Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria	5017 (T)
				5812 (P)

Siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día lunes veintiocho de marzo del dos mil veintidós y habiéndose agotado la agenda, la Señora presidenta agradeció la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad y dio concluida la presente sesión.



Dra. ANTONIETA TRESIERRA DE VENEGAS
DECANA



Mg. PABLO CHUNA MOGOLLÓN
SECRETARIO ACADÉMICO